



GOBIERNO REGIONAL DE  
AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 814 -2014-GRA/PRES

Ayacucho, 30 OCT 2014

VISTO: el Oficio N° 947-GRA/GG-ORADM-OAPF, Decreto N° 13262-2014-GRA/GG-ORADM, en el que autoriza la emisión de la Resolución para la Transferencia definitiva de 09 vehículos a favor del Gobierno Regional de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, mediante el Oficio N° 269-2014/GOB.REG.HVCA/PR, solicita al Gobierno Regional de Ayacucho, expedir Resolución de Transferencia Definitiva y Acta de Entrega y Recepción de 09 camionetas según el cuadro adjunto, los cuales fueron entregados en la modalidad de Cesión en Uso por el Ex "Consejo Transitorio de Administración Regional Ayacucho", hoy Gobierno Regional de Ayacucho; y con Oficio N° 297-2014/GOB.REG.HVCA/PR, el Gobierno Regional de Huancavelica, remite las Actas de verificación física in situ de las 09 camionetas, realizadas conjuntamente con el personal de la Unidad de Control Patrimonial del Gobierno Regional de Ayacucho; con Informe N° 064-2014-GRA/GG-ORADM-OAPF-UCP-TQS, la Unidad de Control Patrimonial del GRA, se pronuncia la procedencia la transferencia definitiva de los 09 vehículos a favor del Gobierno Regional de Huancavelica; asimismo, con Opinión Legal N° 725-2014-GRA-ORAJ-UAA/LYTH, la Oficina de Asesoría Jurídica del GRA Opina la Procedencia de la transferencia definitiva a favor del Gobierno Regional de Huancavelica de las 09 camionetas 4X4 marca Toyota, modelo Hilux, año de fabricación 1996, color beige metálico de placas de rodaje N° PGN 074, PGN 037, PGN 287, PGN 261, PGN 124, PGN 106, PGN 127, PGN 056 y PGN 077, de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, con un valor total de S/. 371,477.25 (Trescientos setenta y uno mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 25/100 Nuevos Soles) y que a la fecha viene prestando servicios oficiales a favor del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con Decreto de Urgencia N° 063-95-el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizó la adquisición de 300 unidades camionetas Pick Up, doble cabina, a favor del Ministerio de la Presidencia, que fueron destinados a la implementación de sus programaciones a nivel nacional, para el cumplimiento de sus funciones, los mismos que en Convenio de Cesión en Uso, para la Administración, operación y mantenimiento de las camionetas Pick Up, el Ministerio de la Presidencia, entregó 46 vehículos a la Región Libertadores Wari, de los cuales fueron entregados 09 vehículos a la Sub Región Huancavelica, hoy Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, el Art. 10°, establece las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, conforme a lo establecido en el Art. 128 del Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que la donación se utiliza inclusive para la transferencia de dominio de bienes muebles entre entidades públicas;



Que, el Art 60° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho, establece que, son Funciones de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, entre otras, las de Administrar los bienes muebles, vehículos, conducir el saneamiento técnico legal y contable de la propiedad mobiliaria institucional;

Estando a lo dispuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y en uso de las facultades por la Ley 27867; Ley Orgánica del Gobierno Regional y modificatoria.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR**, en forma definitiva los nueve (09) vehículos, que se encuentran en uso y condiciones operativas a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, desde el año 1,997 los mismos se detallan y descritos las características principales en el anexo N° 01 y que es parte integrante de la presente Resolución.

N°	UNIDAD	MARCA	PLACA	SERIE N°	MOTOR N°	MODELO	AÑO	COLOR
01	Camioneta	Toyota	PGN-074	RN105-0007373	22R4149945	HILUX	1996	Beige metal
02	Camioneta	Toyota	PGN-037	RN105-0007394	22R4150620	HILUX	1996	Beige metal
03	Camioneta	Toyota	PGN-287	RN105-0007417	22R4150835	HILUX	1996	Beige metal
04	Camioneta	Toyota	PGN-261	RN105-0007474	22R41511305	HILUX	1996	Beige metal
05	Camioneta	Toyota	PGN-124	RN105-0007594	22R4151771	HILUX	1996	Beige metal
06	Camioneta	Toyota	PGN-106	RN105-0007573	22R4152209	HILUX	1996	Beige metal
07	Camioneta	Toyota	PGN-127	RN105-0007597	22R4152605	HILUX	1996	Beige metal
08	Camioneta	Toyota	PGN-056	RN105-0007390	22R4150718	HILUX	1996	Beige metal
09	Camioneta	Toyota	PGN-077	RN105-0007488	22R4151515	HILUX	1996	Beige metal

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, la transcripción del presente acto Resolutivo a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Abastecimiento y Patrimonio fiscal, Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ayacucho, y al Gobierno Regional de Huancavelica, así como a las instancias pertinentes, con las formalidades que prescribe la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la presente resolución, y a las demás instancias competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Vic. Adm. EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial  
Expedida por mí despacho.

Atentamente



ABRAHAM VILLAGRO FLORES QUILPE  
SECRETARÍA GENERAL